En sesión celebrada el día 8 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre los recursos de acogida para mujeres víctimas de violencia de género en Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa de Simón Caballero .

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 8 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Marisa de Simón Caballero, parlamentaria de la APF de lzquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de actualidad para que sea contestada por el Gobierno en el próximo Pleno de este Parlamento, convocado para el día 11 de enero de 2017.

La Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, amplía el reconocimiento como víctimas de violencia de género a otras mujeres además de las que son agredidas por su pareja o expareja que contempla la ley estatal. Esta ley reconoce como víctimas de violencia de género, por ejemplo, a otras mujeres que son víctimas de trata o que son agredidas por otros hombres conocidos o desconocidos.

Sin embargo, los recursos de acogida no son suficientes para atender a todas estas mujeres con garantías de seguridad y de confidencialidad como ocurre cuando se derivan a mujeres y a sus criaturas a hoteles porque no hay plazas en los espacios propios de acogida. La ampliación de plazas producida no es suficiente.

¿Considera el Gobierno de Navarra que los recursos de acogida para mujeres víctimas de violencia de género en Navarra son suficientes? ¿Qué medidas tiene previsto adoptar para dar respuesta a la demanda real?

Pamplona, a 4 de enero de 2018

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero